



Resolución de Presidencia Ejecutiva

VISTO: El Memorando N° 447-2021-PROMPERU/GG-ORH de la Oficina de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 070-2021-PROMPERU/PE, se encargó al señor Ricardo Romero Talledo, las funciones de la Oficina Comercial del Perú en la sede Rotterdam, Reino de los Países Bajos;

Que, atendiendo a lo dispuesto en el documento del Visto, es pertinente dejar sin efecto la mencionada encargatura, por lo que corresponde emitir resolución en tal sentido;

De conformidad con lo dispuesto en el literal h) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE y la Resolución Ministerial N° 049-2021-MINCETUR;

Con la visación de la Gerencia General, la Oficina de Recursos Humanos; y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – Dejar sin efecto, con eficacia anticipada al 1 de junio 2021, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 070-2021-PROMPERU/PE.

Regístrese y comuníquese.